



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 31 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 6 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en el artículo 20 inciso 17 señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, asimismo en el numeral 20 señala que puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0263-2019-MDSE-ALC se delegó al Gerente Municipal Lázaro Henry Gonzáles León, las facultades necesarias para representar a la Municipalidad ante las autoridades administrativas, tributarias y laborales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0381-2019-MDSE-ALC, se da por concluida la designación del señor Lázaro Henry Gonzáles León como Gerente Municipal, dándose las gracias por los servicios prestados;

Que, ante las coordinaciones realizadas con diversas instituciones públicas es necesario, que el señor Alcalde delegue sus facultades en el Gerente Municipal a fin de realizar más eficientemente la Administración Municipalidad de esta Comuna Edil, especialmente ante las autoridades administrativas, tributarias y laborales;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Delegar en el Gerente Municipal, señor Juan Antonio Medina Caldas las facultades necesarias para representar a la Municipalidad ante las autoridades administrativas, tributarias y laborales y otras que fueran necesarias para realizar con la mayor eficiencia la Administración Municipalidad de esta Comuna.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 263-2019/MDSE-ALC.

ARTÍCULO 3.- Encargar el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las dependencias municipales que corresponda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

ARTÍCULO 4.- Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a las diversas Gerencias, Sub Gerencias y Jefaturas de esta Corporación Edil así como a las instituciones públicas y privadas que lo soliciten.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Fernando Harster Andúaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE